



MEMORANDO

Código 12300

No requiere respuesta

Referencia: No aplica

PARA: WIEDEMAN GIRALDO BALKIS HELENA  
Subdirectora de Contratación

DE: Directora Territorial

ASUNTO: Contratación Directa -RRHH Dirección Territorial - EDISON RIAÑO ARCINIEGAS

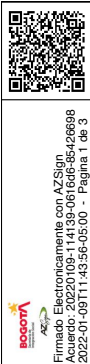
Atendiendo el procedimiento establecido desde su despacho, de manera atenta me permito radicar los documentos que se relacionan a continuación con el fin de surtir la etapa precontractual:

NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA	PROYECTO	CASO	PROCESO	ID CUPO	CDP
EDISON RIAÑO ARCINIEGAS	1033713568	7768	118163	282007	8674	2074

Cordialmente,

**Fanny Melina Gutierrez Garzon**  
Directora Territorial

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022000712

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220109-114139-0616d6-85426698

Creación:2022-01-09 11:41:39

Estado:Finalizado

Finalización:2022-01-09 11:43:54



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Directora Territorial**

Fanny Melina Gutiérrez Garzón

[fgutierrezg@sdis.gov.co](mailto:fgutierrezg@sdis.gov.co)

Directora Territorial



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220109-114139-0616d6-85426698  
2022-01-09 11:43:56:05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220109-114139-0616d6-85426698  
2022-01-09 11:43:56:05:00 - Pagina 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022000712

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220109-114139-0616d6-85426698

Creación: 2022-01-09 11:41:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-09 11:43:54



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Fanny Melina Gutiérrez Garzón fgutierrezg@sdis.gov.co Directora Territorial	Aprobado	Env.: 2022-01-09 11:41:39 Lec.: 2022-01-09 11:43:50 Res.: 2022-01-09 11:43:54 IP Res.: 186.155.7.19



Proveedores

Contratos

Procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Actualizar proceso**
Id de página: 10004795 [Ayuda](#)
**NUEVO EN EDICIÓN**  
 REF: 282007

[Editar](#)

## Documentos anexos

Contratación directa.



 UC: SUBDIRECCION DE CONTRATACION  
 Equipo: VIVIENDO EN TERRITORIO 2021 / 1/9/2022 11:57 PM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

### Información general

#### 1 Información general

#### 2 Configuración

#### 3 Cuestionario

#### 4 Documentos del Proceso

Número del proceso 282007 \*

Nombre PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES \*

Descripción

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR TECNICA Y METODOLOGICAMENTE LA RECOLECCION SISTEMATIZACION A NALISIS GESTION PARA LA ATENCION DE RESPUESTAS A LAS ALERTAS DE

Relacionar con otro proceso  Sí  No

ID técnico CO1.BDOS.2510110

### Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80111500 - Desarrollo de recursos humanos

 Lista adicional de códigos UNSPSC [Agregar](#)

### Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?  Sí  No

PAA 2022

Misión y visión:

Misión: La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. Visión: La Secretaría Distrital de Integración Social será en el año 2030, una entidad líder, a nivel nacional, en materia de política social y un referente en la promoción de derechos, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la prestación de los servicios sociales de alta calidad, a través de la transformación de los servicios sociales, la modernización institucional y una estrategia territorial integral social que responde a las necesidades sociales mediante acciones transectoriales, integradoras e innovadoras. Lo anterior para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

Valor total estimado de adquisiciones: 63,486,000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

<input type="checkbox"/>	Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad d
<input type="checkbox"/>	80111500	7768-RRHH-CI-0003 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR TECNICA Y METODOLOGICAMENTE LA...	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	63,486,000 COP	Sin docum

### Información del contrato

Tipo Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato 300 Días

Fecha de terminación del contrato 11/22/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

### Dirección de notificaciones

 Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 0:11:58  
Secretaria Distri...



- Proveedores
- Contratos
- Procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Id de página: 10004795 [Ayuda](#)

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Actualizar proceso**

**NUEVO EN EDICIÓN**  
REF: 282007

[Editar](#)

### Documentos anexos

Contratación directa.

[Volver](#)

[Guardar](#)



UC:SUBDIRECCION DE CONTRATACION  
Equipo:VIVIENDO EN TERRITORIO 2021 / 1/9/2022 11:57 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

#### Aprobar publicación del proceso

##### Paso 1 - Con orden

APROBADOR Rubén Darío Doncel Puentes  
APROBADOR LINA PAOLA RAMIREZ COPETE  
APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO

#### Aprobar el contrato de la consulta

##### Paso 1 - Con orden

APROBADOR GREICY CONSUELO RODRIGUEZ  
1  
APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO  
2

##### Paso 2 - Con orden

APROBADOR Juan Carlos Rodriguez Herrera  
3  
APROBADOR Fanny Melina Gutiérrez Garzón  
4

1 [Información general](#)

2 [Configuración](#)

3 [Cuestionario](#)

4 [Documentos del Proceso](#)

### Documentos internos

<input type="checkbox"/>	Nombre	Descripción
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTOS SENSIBLES EDISON RIAN~O.pdf	DOCUMENTOS SENSIBLES EDISON RIAN~O.pdf

[Anexar docum](#)

### Documentos anexos

[Volver](#)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2074

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LADY  
ALEJANDRA  
CASTILLO  
BENAVIDES

Firmado digitalmente  
por LADY ALEJANDRA  
CASTILLO BENAVIDES  
Fecha: 2022.01.07  
16:04:47 -05'00'

LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES  
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601030000007768	Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	45.630.000
			Total	45.630.000

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-603-7768-45-001-001-021

Reconocimiento de las dinámicas de los territorios con pobrezas, segregación socio espacial y análisis de la pertenencia de la oferta de la SDIS

Descripción 7768-RRHH-CI-0003

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR TÉCNICA Y METODOLÓGICAMENTE LA RECOLECCIÓN SISTEMATIZACIÓN A NÁLISIS GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE RESPUESTAS A LAS ALERTAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS HOGARES POBRES Y VULNERABLES IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE LA ETIS POR LA TROPA SOCIAL DEL PROYECTO 7768 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTÁ

Se expide a solicitud de CLAUDIA MONICA NARANJO LONDOÑO Cargo SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL mediante oficio número 3409 de ENERO 06 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 07 DE 2022

Documento firmado por: LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTILLOB 07.01.2022

Elaboró: JLLEONA 07.01.2022

Impresión: 07.01.2022-15:55:22 LACASTILLOB 0000219185 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL  
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-03  
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1.00

DE:

Nombre FANNY MELINA GUTIERREZ GARZON

Cargo DIRECTOR TÉCNICO

PARA

Nombre : CAROLINA WILCHES CORTES

Cargo SUBDIRECTOR TÉCNICO

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR TECNICA Y METODOLOGICAMENTE LA RECOLECCION SISTEMATIZACION A NALISIS GESTION PARA LA ATENCION DE RESPUESTAS A LAS ALERTAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS HOGARES POBRES Y VULNERABLES IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE LA ETIS POR LA TROPA SOCIAL DEL PROYECTO 7768 - IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley  
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -(a Solicitante

CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En

EL personal vinculado a la planta NO es suficiente ó NO existe personal  
para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

X

El presente certificado se expide el 8 de enero de 2022

CAROLINA WILCHES CORTES

SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL  
TALENTO HUMANO (E)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330  
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220108-220057-8686e-22773966  
2022-01-09 11:22:27-23:05:00 - Pagina 1 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

07-MC 03 EDISON RIAÑO ARCINIEGAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220108-220057-6f8fe6-22773966

Creación: 2022-01-08 22:00:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-09 12:27:21



Escanee el código  
para verificación

Firma: **DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA**

cwilches@sdis.gov.co

Firma: **DIRECTORA TERRITORIAL**

Fanny Melina Gutiérrez Garzón

fgutierrezg@sdis.gov.co  
Directora Territorial





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220108-220057-6f8fe6-22773966  
2022-01-09 12:27:23:05:00 - Pagina 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

07-MC 03 EDISON RIAÑO ARCINIEGAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20220108-220057-6f8fe6-22773966

Creación: 2022-01-08 22:00:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-09 12:27:21

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Fanny Melina Gutiérrez Garzón fgutierrezg@sdis.gov.co Directora Territorial	Aprobado	Env.: 2022-01-08 22:00:58 Lec.: 2022-01-09 11:13:09 Res.: 2022-01-09 11:13:13 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-09 11:13:13 Lec.: 2022-01-09 12:27:17 Res.: 2022-01-09 12:27:21 IP Res.: 181.59.202.6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	1 de 13

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, se realizan los presentes estudios previos así:

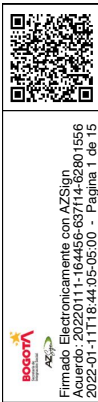
Dependencia que elabora el Estudio	<b>DIRECCION TERRITORIAL</b>
Nombres del equipo técnico que participaron en la elaboración	<b>MARYURY QUIROGA QUINTERO</b>
Revisó	<b>JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERRERA</b>
Aprobó	<b>FANNY MELINA GUTIERREZ GARZON</b>

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER**

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

*La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, se encarga de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, es decir es una entidad que es líder de la política social. Pero además la SDIS tiene la función de prestación de algunos servicios sociales, atención integral de calidad que tiene un enfoque territorial e intergeneracional, para el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad. Pero también la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales. Es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales.*

*En actual gobierno que lidera la Alcaldesa Claudia López en ejecución del plan de desarrollo distrital el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI la SDIS tiene una transformación profunda en la atención social que venía desarrollándose, pues es necesario actualizar los servicios a la nueva política social de cara a la nueva fotografía social de Bogotá que incluye los indicadores de pobreza que venían del 2019 y el nuevo escenario que arroja la pandemia por la COVID 19 que develo las profundas desigualdades sociales en la capital. Por eso la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas: 1. Estrategia territorial integral social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la Ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje 2 El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

0

PÁGINA

2 de 13

del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado 3. Enfoque de género.

Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

Dando cumplimiento a las directrices y nuevas apuestas que marca el plan de desarrollo para la Política Social, que tiene como fin llegar a las personas a través de la búsqueda activa, de las estrategias itinerantes de atención, servicios sociales móviles, in situ y bajo la Estrategia Territorial Integral Social – ETIS y “Más territorio, menos escritorio” y la que genera un cambio en la política de atención y acercamiento a la población, se requiere contratar personas que estén comprometidas para ejecutar la atención conforme a las necesidades de la prestación de los servicios de la SDIS.

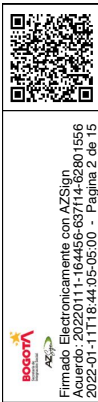
En este marco, el proyecto No. 7768 “Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá”, se inscribe en el plan de desarrollo distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, en el logro de ciudad “Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza” y programa Movilidad Social Integral.

El proyecto tiene por objetivo implementar una estrategia de acompañamiento a hogares con pobreza histórica y emergente a partir de la pandemia del COVID19, acentuada en territorios de la ciudad con segregación socio espacial, para mejorar la calidad de vida, el acceso a oportunidades y el desarrollo de proyectos de vida de personas, hogares y comunidades. Se implementará en las 20 localidades del distrito, en los barrios con mayor pobreza evidente, emergente y oculta de Bogotá, con un cubrimiento a 22.720 hogares y 4000 adultos con apoyo para reactivación económica

Para la implementación se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Reconocimiento de las dinámicas de los territorios con pobrezas, segregación socio espacial y análisis de la pertinencia de la oferta de la SDIS: mínimo deberá incorporar: levantamiento de información diagnóstica a partir de fuentes primarias y mapeo de las mismas; Diseño e implementación de instrumentos de recolección verificación de información en territorio; Realización de análisis de pertinencia de los servicios de la SDIS y sistematización y consolidación de un documento técnico con la trazabilidad y resultados de la actividad.

2. Acompañamiento a los hogares en pobreza y en riesgo de pobreza a causa de la pandemia COVID19: la actividad mínimo debe contemplar: Diseño y aplicación de instrumentos y metodologías para la identificación y caracterización de los hogares; Diseño e implementación metodológica para proyección y acompañamiento de los planes hogares; identificación de aliados y ofertas para dar respuesta a los planes hogar; diseño de gestión de rutas de articulación para respuestas intersectoriales; gestionar una mesa de respuesta y transformación de los servicios sociales de la SDIS.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	3 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220111-164456-63714-62801556  
2022-01-11T18:44:05-05:00 - Página 3 de 15

3. *Medición de indicadores de condiciones de vulnerabilidad y pobreza de los hogares acompañados: la actividad deberá incluir mínimo: seguimiento a la gestión y respuestas orientadas al cumplimiento de los planes hogares, diseño e implementación de un sistema de monitoreo de la movilidad social de los hogares acompañados y balance social de la implementación de la estrategia.*

4. *Reactivación económica de personas adultas y sus familias en condiciones de pobreza: para esta actividad mínimo se deberá garantizar: criterios técnicos para la selección de adultos y sus familias a beneficiar con la reactivación económica; identificación de potencialidades y oportunidades individuales, familiares y territoriales, diseño e implementación de instrumentos y metodología para el fortalecimiento de capacidades en términos de reentrenamiento, consolidación de línea base para el desarrollo de la política pública de adultez y emprendimiento e informe de resultados con la trazabilidad de la actividad.*

*Teniendo en cuenta lo anterior y la falta de personal para implementar las diferentes acciones que se establecen en la estrategia, se hace necesario contratar personal idóneo que contribuya a la construcción de lineamientos técnicos para el desarrollo de las actividades enfocadas a la reactivación económica de 4000 personas adultas identificadas en pobreza oculta.*

**1.1. CONVENIENCIA:**

*Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.*

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la vigencia se requiere la contratación de prestación de servicios (profesionales o apoyo a la gestión), con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR TECNICA Y METODOLOGICAMENTE LA RECOLECCION SISTEMATIZACION A NALISIS GESTION PARA LA ATENCION DE RESPUESTAS A LAS ALERTAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS HOGARES POBRES Y VULNERABLES IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE LA ETIS POR LA TROPA SOCIAL DEL PROYECTO 7768 - IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA.

Los anteriores perfiles se requieren para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que se cuenta la SDIS no es suficiente para el cumplimiento de este servicio. Por lo anterior, el profesional (técnico o bachiller) no se encuentra subordinado en sus actividades al Director o Subdirectora, prestara de manera independiente el servicio, cumpliendo la meta determinada en sin sujeción a un horario ni contraprestación.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	4 de 13

**2. OBJETO**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR TECNICA Y METODOLOGICAMENTE LA RECOLECCION SISTEMATIZACION A NALISIS GESTION PARA LA ATENCION DE RESPUESTAS A LAS ALERTAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS HOGARES POBRES Y VULNERABLES IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE LA ETIS POR LA TROPA SOCIAL DEL PROYECTO 7768 - IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA

**3. ALCANCE DEL OBJETO**

*El/la contratista, en desarrollo de su objeto, prestará los Servicios Profesionales para desarrollar los procesos generales de gestión, articulación, seguimiento y Asistencia tanto de la Dirección Territorial como de la Subdirección de gestión Integral Local en el marco del cumplimiento de sus funciones y metas.*

**4. ANALISIS DEL SECTOR**

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, establece: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.” (...)* *“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”*

**MARCO LEGAL QUE REGULA EL SECTOR**


Normatividad Aplicable a la Entidad: *Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998, Códigos diferentes disciplinas jurídicas.*

Normatividad Aplicable a la Actividad del Contratista: *Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015*

Si bien, en la contratación directa para contratos de prestación de servicios, no es obligatorio hacer análisis de la oferta, en el presente caso, los servicios a contratar pueden ser prestados por personas naturales o personas jurídicas, sin embargo, como se ha indicado, la entidad considera procedente, la celebración de contrato con Persona Natural que, por su idoneidad y experiencia indicadas en el análisis de la perspectiva técnica, puedan ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220111-164456-637114-62801556  
2022-01-11T18:44:05-05:00 - Página 4 de 15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	5 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220111-164456-63714-62801556  
2022-01-11T18:44:05-05:00 - Pagina 5 de 15

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80000000	Servicios de Gestión.	80110000	Servicios de Recursos Humanos	80111500	Desarrollo de Recursos Humanos		

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, la formación y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo con la resolución No 2714 de 2021, de obligatoria aplicación. La cual se emitió con base en análisis de mercado y comparativo frente a otras Entidades del Nivel Distrital y Nacional.

Es importante señalar que los honorarios mensuales incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, pensión y ARL.

De conformidad con lo expuesto, encuentra la SDIS que en el caso que nos ocupa el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable bajo el perfil requerido y con los honorarios y productos a desarrollar.

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

No. CDP	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Componente del Gasto	Valor del CDP	Valor afectado del CDP
2074	7768	Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá.	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	\$ 45.630.000	\$45.630.000

**6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	6 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220111-164456-63714-6280 1556  
2022-01-11T18:44:05:00 - Pagina 6 de 15

objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en Literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: *“h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”*. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”*.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

La Secretaría Distrital de Integración Social considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales de la **DIRECCION TERRITORIAL**.

**7. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA CON QUIEN SE REQUIERE CONTRATAR**

Profesional de las ciencias sociales, humanas, administrativas, o ingenierías.

Sin experiencia.

**8. ESTUDIO ECONÓMICO**

- a. **Estructura de costos:** El valor de los honorarios, incluye el valor de los aportes a salud, riesgos laborales y pensión, los costos asociados a la ejecución del contrato.

Costos de Transacción	Tasa / Tarifa	%	Descripción
Retención en la Fuente	0	0	DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES PARA CADA CASO
Retención ICA	9.66	1000	
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2	100	
PROCULTURA	0,5	100	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	7 de 13

- b. **Análisis Presupuesto Asignado al Proceso:** El valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta la resolución de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia. Es importante señalar que los honorarios mensuales definidos en el numeral 12.3 del presente documento, refleja el común denominador dentro de las actividades de prestación de servicios en el sector territorial y nacional; incluyendo los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, ARL y pensión.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por la Ley 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Matriz incorporada al final del documento de estudio previo.

**10. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Los hombres adicionalmente, fotocopia de la libreta militar o del documento idóneo expedido por la autoridad militar competente. (hasta los 50 años).
3. Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
4. Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
5. Consulta en línea de antecedentes judiciales y certificado del sistema, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
6. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá D. C.
9. Fotocopia del RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente.
10. Fotocopia del RIT, en donde se registra la información básica del contribuyente.
11. Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones; Reporte de novedad





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

0

PÁGINA

8 de 13

debidamente radicado ante la EPS y AFP (dependiente a Independiente) y/o Soporte del último pago de Seguridad Social.

12. Examen de salud ocupacional (En caso de encontrarse vigente y que se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en el contrato a ser suscrito)
13. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, con el fin de que la Secretaría consigne los pagos del contrato. Dicho documento deberá indicar el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.
14. Fotocopia tarjeta o registro profesional (cuando aplique) para profesionales, técnicos, técnico profesional y tecnólogos. Adicionalmente para los abogados antecedentes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
15. Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado.
16. Documento (s) que certifique (n) los estudios:
17. Bachilleres, Técnicos, Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales: Diploma(s) o acta de grado. En caso de requerirse un estudiante, deberá adjuntarse la certificación (es) expedida (s) por la institución educativa respectiva, avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
18. Copia del certificado de inscripción en el Registro de Proponentes y Contratistas de la SDIS. (Si aplica, de acuerdo a la Resolución 1193 de 22 agosto de 2016).
19. Formato de autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica)
20. Certificado de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica), no puede ser con fecha anterior a la fecha del Formato de autorización de consulta.

## 11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **TRESCIENTOS (300) DIAS**, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

**PARAGRAFO:** La SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista relacionados con la ejecución del contrato, que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, ó con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

### 11.2. VALOR

El valor del contrato corresponde a **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$45.630.000) PESOS M/CTE.**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220111-164456-63714-62801556  
2022-01-11T18:44:05-05:00 - Pagina 8 de 15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	9 de 13

### 11.3. FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista la suma **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 4.563.000) PESOS M/CTE.** mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo a los días ejecutados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos aquí referenciados estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: **i).** Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. **ii).** Informe parcial o final avalado por el supervisor. **iii).** Cumplimiento de los trámites administrativos como diligenciamiento de la cuenta de cobro, expedición de facturas a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A efectos de realización del pago final el supervisor tendrá que tramitarlo con los documentos que a continuación se enuncian: **i).** Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente (final) **ii).** Informe final avalado por el supervisor. **iii).** Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. **iv).** Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar). **PARÁGRAFO TERCERO:** Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio o final), esta gestión deberá realizarse dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes. (Ley 1474 de 2011). **PARÁGRAFO CUARTO:** La cancelación del valor del contrato por parte de la Secretaría al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por esta en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos que efectúe la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 12. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO** requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

### 13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO :

#### 13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

**1.** Tramitar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, como requisito previo para el inicio del contrato. **2.** Desarrollar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual de manera independiente, con sus propios medios, bajo su propio riesgo y responsabilidad, de conformidad con las necesidades de la entidad.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	10 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220111-164456-63714-62801556  
2022-01-11T18:44:05-05:00 - Página 10 de 15

**3.** Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **4.** Responder por los documentos físicos y electrónicos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos al supervisor del contrato o a la dependencia correspondiente. **5.** Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. **6.** Responder y hacer buen uso de los bienes de la entidad que eventualmente le sean facilitados para su ejecución contractual y al término del contrato hacer entrega de estos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable, el paz y salvo de bienes expedido por la Subdirección Administrativa y financiera **7.** Suscribir oportunamente el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios. **8.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 **9.** Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad. Incluido el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA **10.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas en materia de ética y valores expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato. **11.** Dar cumplimiento a los Artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. **12.** Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. **13.** El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato. **14.** Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **15.** Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, incluyendo los establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. **16.** Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, si hay lugar a ello, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **17.** Participar activamente en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia territorial integral social (ETIS) acorde con la naturaleza y objeto del contrato de acuerdo a las necesidades de la SDIS, bajo los lineamientos del supervisor. **18.** Garantizar la aplicación de lineamientos y protocolos institucionales en el suministro de información, a través de los diferentes canales de difusión. **19.** No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad. **20.** Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	11 de 13



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220111-164456-63714-62801556  
2022-01-11T18:44:05-05:00 - Página 11 de 15

como delito en la Ley 599 de 2000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales – **21.** Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **22.** Participar activamente en los procesos de atención social, calamidades públicas, emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. **23.** Presentar a él (la) supervisor(a) las recomendaciones médicas particulares que tenga para el desarrollo del contrato previa a la ejecución de este. **24.** En el evento que él (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación para lo cual aportará el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, lo anterior de conformidad con el Literal c) del Artículo 437 y los Artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago. **25.** El/la contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP y dar cumplimiento en lo señalado en la Ley 2013 de 2019 en lo que aplique. **26.** Abstenerse de asesorar o suministrar información propia de la entidad para adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital, durante la ejecución del contrato. **27.** Cuando en cumplimiento del objeto contractual se desarrollen actividades relacionadas con una localidad específica, éstas deben articularse con la subdirección local correspondiente. **28.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

**13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:**

1. Realizar las actividades y tareas definidas en el plan de acción de la estrategia de acompañamiento a los hogares identificados en mayor pobreza evidente y oculta y de operación de la Tropa Social.
2. Brindar sus servicios profesionales para la generación de alertas frente a las emergencias sociales de las familias identificadas en situación de pobreza.
3. Participar y aportar en los ejercicios de validación de información territorial, con participación comunitaria, de acuerdo a los lineamientos establecidos para ello.
4. Apoyar el seguimiento y acompañamiento a los hogares intervenidos en el primer semestre del 2021, generando los reportes de información requeridos.
5. Entregar oportunamente la información que sea solicitada por la Subdirección para la Gestión Integral Local y la Dirección Territorial, para la elaboración de los informes, documentos y reportes que den cuenta de la implementación del plan de acción del proyecto de inversión 7768, así como, brindar apoyo y acompañamiento a la implementación de la Estrategia Territorial Integral Social (ETIS), la estrategia “Más territorio, menos escritorio” y a la “Tropa Social”, de acuerdo a las indicaciones de la supervisión del contrato y conforme a las necesidades de la entidad.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	0
PÁGINA	12 de 13

6. Brindar apoyo y acompañamiento a la implementación de las estrategias de la Estrategia Territorial Integral Social (ETIS), la estrategia “Más territorio, menos escritorio” y a la “Tropa Social”, de acuerdo a las indicaciones de la supervisión del contrato y conforme a las necesidades de la entidad.

7. Participar en los diferentes escenarios de coordinación, mesas de trabajo, eventos y reuniones que se determinen pertinentes para la ejecución del presente contrato o requeridos por la Dirección Territorial.

8. El contratista en el marco de la Estrategia Territorial Integral Social ETIS, plan del Distrito para la reducción de la pobreza, brindará su apoyo y acompañamiento a la "Tropa Social" de manera remota y presencial en el territorio de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y necesidades de la entidad.

9. Cumplir el protocolo de bioseguridad de la Secretaría Distrital de Integración Social, así como el específico del punto desde donde desarrolla el objeto del contrato, practicando las medidas de autocuidado: Uso de traje de bioseguridad, tapabocas, lavado frecuente de manos y distanciamiento, en el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID 19.

10. Las demás que la supervisión designe atendiendo a las necesidades de la dependencia, en el marco del objeto contractual.

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos: N/A

**14. SUPERVISIÓN**

La supervisión del presente contrato será ejercida por la **DIRECCION TERRITORIAL** o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

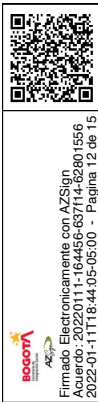
**PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

**PARAGRAFO TERCERO:** En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION  
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

PÀGINA

0

13 de 13

ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

**15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.**

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el **Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

**FANNY MELINA GUTIERREZ GARZON**  
**DIRECTORA/A TERRITORIAL**

SOLICITUD No. **282007**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220111-164456-63714-6260 1556  
2022-01-11T18:44:05-05:00 - Página 13 de 15

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

08-ESTUDIOS PREVIOS EDISON RIAÑO  
ARCINIEGAS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220111-164456-637f14-62801556

Creación: 2022-01-11 16:44:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-11 18:44:03



Escanee el código  
para verificación

Firma: **DIRECTORA TERRITORIAL**

Fanny Melina Gutiérrez Garzón

[fgutierrezg@sdis.gov.co](mailto:fgutierrezg@sdis.gov.co)  
Directora Territorial



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220111-164456-637f14-62801556  
2022-01-11T18:44:05:00 - Página 14 de 15





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220111-164456-637114-62801556  
2022-01-11T18:44:05:00 - Página 15 de 15

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

08-ESTUDIOS PREVIOS EDISON RIAÑO  
ARCINIEGAS  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20220111-164456-637114-62801556

Creación: 2022-01-11 16:44:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-11 18:44:03

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Fanny Melina Gutiérrez Garzón fgutierrezg@sdis.gov.co Directora Territorial	Aprobado	Env.: 2022-01-11 16:44:57 Lec.: 2022-01-11 18:43:58 Res.: 2022-01-11 18:44:03 IP Res.: 186.155.7.19

1. IDENTIFICACIÓN		2. EVALUACIÓN			3. ASIGNACIÓN		4. PLAN DE TRATAMIENTO		5. EFECTO			6. MONITOREO Y REVISIÓN														
Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	SDIS	Contratista o Asociado	Tratamiento 1	Tratamiento 2	Tamaño, Complejidad a ser implementados	Persona responsable del tratamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se medirá el monitoreo?	Persona responsable del monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	
General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones específicas.	Fuga de la información y datos con fines que no estén de acorde con la misión de la Entidad.	Posible	Mayor	0			X	Reducir la Probabilidad	Reducir la Probabilidad	Dentro del contrato, establecer la cláusula de confidencialidad de la información.	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Posible	Moderado	0	Riesgo Alto	Si	Revisión del cumplimiento del contrato, verificando la confidencialidad a través de los informes del contratista y el supervisor.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inconistencia en la información presentada por el contratista.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales, Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias	Posible	Mayor	0		X	X	Reducir las Consecuencias	Reducir las Consecuencias	Se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al Procedimiento Imposición de multas, Incumplimiento y declaratoria de inhabilitación FODCS-008 (Contrato)	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	0	Riesgo Bajo	Si	Verificación de la veracidad de los documentos.	Supervisor del contrato	Etapa de ejecución contractual.
General	Externa	Ejecución	Sociales	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	Modificación del contrato.	Raro	Moderado	0		X		Reducir las Consecuencias	Reducir las Consecuencias	Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contrato.	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	0	Riesgo Bajo	Si	Actualización permanente de los cambios normativos.	Supervisor del contrato	Etapa de ejecución contractual.
General	Externa	Ejecución	Tecnológico	Falla de los equipos y/o plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	Improbable	Mayor	0		X		Reducir las Consecuencias	Reducir las Consecuencias	Revisión y/o mantenimiento continuo de los equipos y/o plataformas tecnológicas a cargo.	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	0	Riesgo Bajo	Si	Realizando mantenimiento continuo a los equipos y/o plataformas tecnológicas.	Supervisor del contrato	Etapa de ejecución contractual.
General	Externa	Ejecución	Naturales	Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana y pueden impactar la ejecución contractual.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	Raro	Moderado	0		X	X	Reducir las Consecuencias	Reducir las Consecuencias	Verificación de planes de mitigación del riesgo ambiental.	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	0	Riesgo Bajo	NO	Aplicación a los planes de mitigación.	Supervisor del contrato	Etapa de ejecución contractual.
General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generadas y específicas del contrato.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	Posible	Moderado	0		X	X	Reducir la Probabilidad	Reducir la Probabilidad	Establecer en los documentos del proceso las sanciones por los incumplimientos de las obligaciones, se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 147 del Código de Procedimiento Administrativo de la Ejecución del Contrato)	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Moderado	0	Riesgo Bajo	Si	Revisión de informes de ejecución y supervisión de contratista.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
General	Externa	Ejecución	Operacional	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	Raro	Moderado	0			X	Reducir las Consecuencias	Reducir las Consecuencias	Verificación del Estado Financiero del Contratista.	Supervisor o Interventor del contrato	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	0	Riesgo Bajo	Si	Seguimiento a la ejecución del contrato	Supervisor del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MATRIZ DE RIESGO RRHH 2022 D.T. \_\_

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220106-103730-e4cc77-45252336

Creación: 2022-01-06 10:37:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-06 12:54:35



Escanee el código  
para verificación

Firma: **DIRECTORA TERRITORIAL**

Fanny Melina Gutiérrez Garzón

[fgutierrezg@sdis.gov.co](mailto:fgutierrezg@sdis.gov.co)

Directora Territorial





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220106-103730-e4cc77-45252336  
2022-01-06T12:54:37.05:00 - Pagina 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

MATRIZ DE RIESGO RRHH 2022 D.T. \_\_

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20220106-103730-e4cc77-45252336

Creación: 2022-01-06 10:37:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-06 12:54:35

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Fanny Melina Gutiérrez Garzón fgutierrezg@sdis.gov.co Directora Territorial	Aprobado	Env.: 2022-01-06 10:37:31 Lec.: 2022-01-06 12:54:27 Res.: 2022-01-06 12:54:35 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL  
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Formato MC - 15

VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO  
A LA GESTION

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1

PROPONENTE :

NOMBRE EDISON RIAÑO ARCINIEGAS  
CEDULA: 1033713568

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR TECNICA Y METODOLOGICAMENTE LA RECOLECCION SISTEMATIZACION A NALISIS GESTION PARA LA ATENCION DE RESPUESTAS A LAS ALERTAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS HOGARES POBRES Y VULNERABLES IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE LA ETIS POR LA TROPA SOCIAL DEL PROYECTO 7768 - IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA

CONDICIONES Y/O REQUISITOS

CUMPLE  
(SI/NO)

Formacion Académica	Profesional de las ciencias sociales, humanas, administrativas, o ingenierías.	SI
Experiencia	De cero (0) a Dos (02) años de experiencia profesional	SI
Fotocopia Documento Identidad		SI
Libreta Militar y/o Documento Idóneo Expedido por la Entidad Militar Competente (Hombres hasta los 50 años)		SI
Certificaciones Académicas		SI
Certificaciones de Experiencia en Orden Cronológico descendente		SI
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación		SI
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá		SI
Certificado Expedido por la Contraloría General de la Nación		SI
Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas		SI
R.U.T y R.I.T		SI
Constancia de afiliación a Salud y Pensión o soporte del último pago de Seguridad Social		SI
Certificado Médico Preocupacional		SI



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220108-220316-558922-944092039  
2022-01-09T11:13:34-05:00 - Pagina 1 de 4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL  
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Formato MC - 15

VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO  
A LA GESTION

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 2

Registro en "Talento No Palanca" SI

Hoja de Vida Función Pública-  
SIDEAP NO

Fotocopia tarjeta o Registro  
Profesional (si aplica). Para los abogados,  
certificado de antecedentes expedido por  
el C.S.J SI

Certificación cuenta bancaria SI

Declaración de Bienes y Rentas -  
SIDEAP SI

CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia que **EDISON RIAÑO ARCINIEGAS** cumple con la idoneidad y experiencia requerida por la SDIS en los estudios previos y la documentación soporte que forma parte del expediente contractual. En consecuencia se ha confirmado que el perfil, la idoneidad y experiencia del contratista se encuentran acreditados en la hoja de vida del sideap adjunta. Por lo tanto se le recomienda al ordenador del gasto de la entidad adelantar el proceso.  
La idoneidad y experiencia requerida esta cotejada con la resolucio de honorarios, perfiles, con sus modificaciones establecidas por la entidad para la vigencia.

EVALUADORES -AS

**FANNY MELINA GUTIERREZ GARZON**

Evaluator : 52968089

\_\_\_\_\_  
FIRMA

CARGO: DIRECTORA TERRITORIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SUBDIRECCION DE CONTRATACION  
CARRERA 7 N° 32-16 PISOS 6 al 12 PBX 3279797  
WWW.BIENESTARBOGOTA.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220108-220316-55892-94092039  
2022-01-09T11:13:44-05:00 - Pagina 2 de 4

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

10-MC 15 EDISON RIAÑO ARCINIEGAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20220108-220316-558922-94092039

Creación: 2022-01-08 22:03:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-09 11:13:32



Escanee el código  
para verificación

Firma: **DIRECTORA TERRITORIAL**

Fanny Melina Gutiérrez Garzón

[fgutierrezg@sdis.gov.co](mailto:fgutierrezg@sdis.gov.co)

Directora Territorial





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220108-220316-558922-94092039  
2022-01-09 11:13:34-05:00 - Pagina 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

10-MC 15 EDISON RIAÑO ARCINIEGAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20220108-220316-558922-94092039

Creación: 2022-01-08 22:03:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-01-09 11:13:32

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Fanny Melina Gutiérrez Garzón fgutierrezg@sdis.gov.co Directora Territorial	Aprobado	Env.: 2022-01-08 22:03:16 Lec.: 2022-01-09 11:13:26 Res.: 2022-01-09 11:13:32 IP Res.: 186.155.7.19

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de diciembre de 2021, a las 22:20:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1033713568
Código de Verificación	1033713568211230222051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 185813280**



WEB  
22:25:46  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISON RIAÑO ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033713568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Bogotá D.C., 3 de Enero de 2022 - 10:54 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDISON RIAÑO ARCINIEGAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

**1033713568**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

Código de verificación: **1\_AFAUT\_5410**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:54 PM horas del 30/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1033713568**

Apellidos y Nombres: **RIAÑO ARCINIEGAS EDISON**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2021 10:32:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1033713568** y Nombre: **EDISON RIAÑO ARCINIEGAS.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.


De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28455600** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES</p>	Código: FOR-GEC-029
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021020844 - 14/07/2021
		Página 1 de 1

(Bogotá, 30/12/2021)

Señores  
**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**  
 Ciudad

Yo, Edison Riaño Arciniegas, identificado(a) con número de cédula 1.033.713568 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Secretaría Distrital de Integración Social a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Edison Riaño Arciniegas

Firma: 

Documento de identidad: 1.033.713.568

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:19:05 horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033713568**, Apellidos y Nombres **RIAÑO ARCINIEGAS EDISON**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaría Distrital de Integración Social**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 04-ene-2022

Fecha Validación: 04-ene-2022

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RIAÑO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARCINIEGAS		NOMBRES EDISON	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>1033713568</u>			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NUMERO <u>1033713568</u> D.M <u>46</u>					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <u>22</u> MES <u>AGO</u> AÑO <u>1989</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Bogotá D.C.</u> CIUDAD <u>Bogotá D.C.</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA TV <u>16 H 45 B 19 SUR</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Bogotá D.C.</u> CIUDAD <u>Bogotá D.C.</u> TELEFONO <u>3114571789</u> EMAIL <u>edisson3568@gmail.com</u>		

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO Bachiller Académico		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	<input checked="" type="checkbox"/> 11°	MES <u>DICIEMBRE</u>	AÑO <u>2007</u>

### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Universitaria	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2021	1033713568
Tecnológica	4	X		TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	1	2014	

### OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
------------------	--------------------------	-----------------	-------



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 04-ene-2022

Fecha Validación: 04-ene-2022

## DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés		X			X			X	

3

## EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contratacion@idrd.gov.co		
TELÉFONOS 6605400	FECHA DE INGRESO DÍA 8 MES 4 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO CTO 1392-2021	DEPENDENCIA Oficina de Asuntos Locales	DIRECCIÓN calle 63 No 59a - 06		

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contratacion@idrd.gov.co		
TELÉFONOS 6605400	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 4 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 2 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO CTO 826-2020	DEPENDENCIA Subdirección de parques	DIRECCIÓN Calle 63 # 59ª - 06		

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Andrea Alvares Dermatología		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD aadermatologia@gmail.com		
TELÉFONOS 3208761660	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 1 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Asesor externo	DEPENDENCIA Administrativa	DIRECCIÓN Cra 16A No 80-94		



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 04-ene-2022

Fecha Validación: 04-ene-2022

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		PÚBLICA X	PRIVADA  PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jglozano@sena.edu.co	
TELÉFONOS 5461600	FECHA DE INGRESO DIA 26 MES 1 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DIA 31 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO CTO 4035-2018	DEPENDENCIA Mesas Sectoriales	DIRECCIÓN trans. 79 No, 41 D - 15 Sur Kennedy	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Super Credisur Ltda.		PÚBLICA  PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD carterasupercredisur@gmail.com	
TELÉFONOS 3165229729	FECHA DE INGRESO DIA 3 MES 10 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Auxiliar de Cartera	DEPENDENCIA Cobranzas	DIRECCIÓN Cra 73D No. 35c-44sur	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Rvs Asesores en seguros		PÚBLICA  PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@rvsseguros.com	
TELÉFONOS 2840977	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 12 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DIA 15 MES 2 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Asesor Comercial	DEPENDENCIA Administrativa	DIRECCIÓN Calle 26No 28-38	



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 04-ene-2022

Fecha Validación: 04-ene-2022

4

## TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	3	4
Pública	2	6
Total	5	10

5

## FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 04-ene-2022  
Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

## OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



*La República de Colombia*  
*La Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.*  
*y en su nombre el*

*Colegio República Federal de Alemania*  
*Institución Educativa Distrital*

*Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C., según*  
*Resolución No. 2876 del 18 de Septiembre de 2002*

*Confiere a:*

*Edison Riaño Arciniegas*

*C. C. 1.033.713.568*

*El Título de:*

*Bachiller Académico*

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de*  
*Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);*  
*según los planes y programas vigentes*



Institución Educativa Distrital

*[Signature]*  
 Rector

*[Signature]*  
 Secretario

*Registro Interno*

*Libro No. 002 Folio No. 27*

*Dado en Bogotá, D. C. a 3 de Diciembre de 2007*

*No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921*  
*del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional*

C.M. VPK Language Visual Ltda



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**EDISON RIAÑO ARCINIEGAS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1.033.713.568*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

**Título de**

**TECNÓLOGO EN**

**CONTABILIDAD Y FINANZAS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,  
a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por  
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

**6682332 - 20/01/2014**

No y FECHA REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

y debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

Confiere a:

*Edison Riaño Arciniegas*

C.C. 1,033,713,568

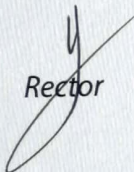
Por cumplir satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga

el título de:

*Administrador/a de Empresas*

Registro M.E.N.  
108556

Dado en Bogotá, D.C. , el día 15 del mes diciembre de 2021

  
Rector

  
Decano

  
Secretaria General

Acta de grado N°138756 Fecha 15/12/2021 Registro de diploma N°138756 , Libro 24 , Folio 17



Corporación Unificada Nacional  
de Educación Superior

## ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

### ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 138756

En **Bogotá, D.C.** a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. **108556** y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

### ADMINISTRADOR/A DE EMPRESAS

A **EDISON RIAÑO ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1,033,713,568**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **138756** del libro de Registros de título No. **24** a Folio **17**.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los quince (15) días del mes de **diciembre** del año dos mil veintiuno (2021), en **Bogotá, D.C.**

  
SECRETARIA GENERAL





**La suscrita Directora Ejecutiva del  
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CERTIFICA:**

Que el señor EDISON RIAÑO ARCINIEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1033713568, expedida en BOGOTÁ D.C., presentó ante este Consejo solicitud de expedición de Tarjeta y Matrícula Profesionales como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS en los términos, condiciones y documentación exigidos por la Ley 60 de 1.981, el Decreto 2718 de 1.984 y la Ley 20 de 1988, mediante los cuales se reconoce y reglamenta esta profesión y que le habilitarán para ejercerla legalmente en todo el territorio nacional.

Que la documentación recibida se encuentra registrada con el número de radicación IbFlkWII1G, se remitirá para verificación de los requisitos establecidos y está en el trámite de rigor previo a la expedición de los documentos solicitados.

Se expide la presente certificación a solicitud de el interesado en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año 2021.

El otorgamiento de la Tarjeta y Matrícula Profesionales está sujeto a la culminación del trámite señalado para tal fin.

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días calendario.

  
**OLGA PARRA VILLAMIL**  
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación No. 140795, 31 de Diciembre de 2021

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medio electrónicos.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co> opción Confirmación

Certificaciones y para su correspondiente validación ingrese el siguiente código de verificación: **140795-1033713568-169525**



## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con EDISON RIAÑO ARCINIEGAS identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.033.713.568, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	1392 de 2021
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES CON LAS LOCALIDADES EN PRO DE LA APROPIACIÓN Y USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.
<b>VALOR INICIAL</b>	\$32.750.000
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$3.275.000
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2021-04-08
<b>PLAZO</b>	DIEZ (10) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2022-01-31
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2022-02-07
<b>PRÓRROGAS</b>	1. (0) Meses y SIETE (7) Días.
<b>VALOR FINAL</b>	\$32.750.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de enero de 2022.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA  
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: aW5Yw1392HBM3KcHP

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/aW5Yw1392HBM3KcHP>



## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con EDISON RIAÑO ARCINIEGAS identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.033.713.568, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	826 de 2020
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES CON LAS LOCALIDADES EN PRO DE LA APROPIACIÓN Y USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA".
<b>VALOR INICIAL</b>	\$25.650.000
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$2.850.000
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2020-04-13
<b>PLAZO</b>	NUEVE (9) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2020-12-12
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2021-02-27
<b>ADICIONES</b>	1. \$ 4.275.000
<b>PRÓRROGAS</b>	1. UN (1) Meses y QUINCE (15) Días.
<b>VALOR FINAL</b>	\$29.925.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

**CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA**

Subdirector de Contratación



Cra. 16A 80-94 tel: 4673511

Cel: 3208761660

## CERTIFICACION LABORAL

Dra. Andrea Álvarez  
CC 52.813.144

En virtud a que **Edison Riaño Arciniegas** identificado(a) con la cédula de ciudadanía, **1.033.713.568** de **Bogotá**, prestó sus servicios profesionales desempeñando el cargo de **Asesor externo** desde **Enero 10 de 2019** hasta **Noviembre 30 de 2019**.

Durante el periodo laboral sus funciones fueron:

- Diagnostico da la organización.
- Diseño e implementación de procesos y estrategias comerciales.
- Diseño e implementación de incentivos a vendedores de productos dermatológicos.
- Coordinación y presentación de catálogo de productos dermatológicos.
- Coordinación y estrategias de entrega de productos.
- Implementación de estrategias post venta.
- Cumplimiento de metas establecidas mes a mes.

La presente certificación se firma el **25 de febrero** del **2020**

✓ **Dra. ANDREA ALVAREZ**  
**DERMATOLOGA**  
**CEL:3208761660**  
**DERMATOLOGIA AA**



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA  
- REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **EDISON RIAÑO ARCINIEGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1033713568 de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** 4035 del 26 de Enero de 2018

**Objeto:** Prestar servicios como apoyo a la gestión administrativa al proceso de instancias de concertación y competencias laborales en los centros de formación.

**Plazo:** Once (11) meses y cinco (5) días

**Fecha Inicio de Ejecución:** 26 de enero de 2018

**Fecha terminación de ejecución:** 31 de diciembre de 2018

**Valor del contrato:** Veintiún millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y siete pesos m/cte. (\$21.853.167)

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Desarrollar la gestión administrativa, documental y logística requerida para el desarrollo del proceso gestión de instancias de concertación y competencias laborales incluyendo las acciones derivadas de la gestión del equipo nacional de normalización. 2. Desarrollar acciones de divulgación y promoción de las Mesas Sectoriales y la normalización de competencias laborales a nivel interno y externo. 3. Desarrollar los compromisos del proceso previstos en las guías de normalización y de instancias de concertación vigentes. 4. Registrar y realizar seguimiento de la información que se encuentra en el aplicativo de Instancias de Concertación y Competencias y Laborales según su rol. 5. Presentar informes semanales, mensuales y trimestrales con resultados de la gestión del proceso. 6. Las demás que se requieran para la ejecución del presente contrato y el plan de acción del proceso de gestión de instancias de concertación y competencias laborales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días de septiembre de 2018.

**JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR**  
Subdirector  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Vanesa R. - Gestión Contractual  
Revisó: Alexander Fothero - Abogado Contratistas CFAPI  
Verificó: Esperanza Moreno - Coordinadora Grupo Apoyo Paloquemao  
Tel. 5461600 ext. 16558-16593

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital - Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No  
CO-SC-CER339681



Certificado No  
GP-CER339688



Bogotá D.C. enero 16 de 2020

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE  
**SUPERCREDISUR LTDA**

HACE CONSTAR:

Que el señor **EDISON RIAÑO ARCINIEGAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.033.713.568 de Bogotá, prestó sus servicios como Auxiliar de Cartera desde octubre 03 de 2016 hasta diciembre 30 de 2017.

Se expide la presente constancia de trabajo a solicitud del interesado, para los fines que bien tenga.

Cordialmente,



**TATIANA BERNAL**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**SUPERCREDISUR LTDA**



**MEV**  
María Eugenia Vega



PBX: (1) 284 09 77 info@rvsseguros.com

**RVS ASESORES EN SEGUROS LTDA.**

**A QUIEN CORRESPONDA**

**HACE CONSTAR:**

Que el señor **EDISON RIAÑO ARCINIEGAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.033.713.568 de Bogotá, prestó sus servicios como Asesor Comercial de Seguros desde Diciembre 01 de 2014 hasta Febrero 15 de 2016.

Se expide la presente constancia de trabajo a los 25 días del mes de Febrero a solicitud del interesado, para los fines que bien tenga.

Cordialmente,

**Carlos Orlando Rincón**  
**Gerente General**  
**PBX 2840977**